

ularizado estas instituciones, cuya época y objeto ha pasado. En la república mas de una vez se ha pretendido, mas de una vez el S. Pontificio se ha manifestado dispuesto á hacerlo. Consumar el deseo sin perjuicio de las personas, es una prueba de que se tiene voluntad de satisfacer una exigencia del tiempo y las circunstancias. Como V. E. verá, se atiende á las personas de un modo conveniente á su nuevo estado, y aun á la condicion de su salud, para que nunca se reproche al gobierno con un acto de injusticia ó de inhumanidad.

No militando las mismas razones para estinguir á las religiosas, ni siendo esta estincion una de las exigencias actuales, el gobierno se ha limitado á cerrar los noviciados de los conventos, respetando á las comunidades existentes. Con lo primero se logra para la sociedad civil un número mayor de personas útiles que mediante los tiernos vínculos de un amor honesto, surten una virtuosa familia, y con lo segundo, los cristianos gozarán los frutos de la oracion en comun, y las religiosas los que pretenden lograr de la vida ascética á que se consagraron. Sin embargo, ha cuidado de atenderlas debidamente, y ha declarado que sus dotes y pensiones pertenecen en propiedad, para que de ellos puedan disponer libremente y hacer á su vez la felicidad y ventura de alguna persona de su estimacion ó de alguno de sus parientes. Muy debido seria y el Exmo. Sr. presidente ha acordado lo prevenga á V. E., que de período en período visite por sí ó haga visitar por persona de respeto y confianza en sus respectivos locutorios públicos, á las religiosas de los conventos que existan en ese Estado, para que impuesto de sus necesidades, les imparta cuanta proteccion les conceden las leyes.

Expuestas las principales razones que apoyan el decreto á que me he referido, descansan en que V. E. comprenderá su importancia y hará que se cumplan puntualmente, cuantas prevenciones contiene. Satisfecho el gobierno de que ha llenado su deber y obsequiado el voto público, no teme ni aun los recuerdos de la posteridad; y si por acaso algunos ilusos quisieren desfigurar la rectitud de sus intenciones, confia en que la historia lo juzgará con la misma severidad con que ha juzgado ya á los que lanzaron anatemas contra nuestros libertadores, y poco despues han confesado su delirio y honrado la memoria de aquellos.

Al comunicar á V. E. lo espuesto, cumpliendo así el acuerdo del Exmo. Sr. presidente interino constitucional de la república, aprovecho la ocasion para renovarle las sinceras consideraciones de mi aprecio.

Disfruto la satisfaccion de insertarla á V. para su inteligencia y efectos consiguientes, renovándole con tal motivo mi atenta y distinguida consideracion.

Dios y libertad. H. Veracruz, Julio 12 de 1869.—Ruiz.

—Concluirán.—

Jesus G. Ortega, General en Jefe del Ejército federal, encargado interinamente de los mundos político y militar, á los habitantes de la República, sabe que:

Considerando: Que el ejército mexicano, que se ha denominado permanente, ha sido la rémora de todo adelanto social en nuestra patria desde nuestra emancipacion política de la metrópoli española:

Que debido á la viciosa organizacion que se le ha dado, no ha servido en el largo período de cuarenta años sino para trastornar constantemente el órden público, guiado por intereses puramente personales, con mengua de los principios de adelanto y civilizacion:

Que oponiéndose á la voluntad nacional y rebelándose en contra de la Constitucion política de la República, ha cubierto de luto y lágrimas el suelo mexicano, en la lucha que ha sostenido con el pueblo en los tres últimos años;

Y por último, que su existencia ha sido un amago constante á las libertades públicas y á los derechos del pueblo; en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Queda dado de baja el ejército permanente que haya empuñado las armas, ó rebeládose en contra de la Constitucion política de la República. Este se sustituirá, para cuidar los puertos y fronteras, con los cuerpos permanentes que existen en el Ejército federal y con los que se veteranicen por el Supremo Gobierno.

Art. 2.º Los individuos pertenecientes al Ejército que, despues de haber servido en las filas reaccionarias, se hayan unido á los defensores de la Constitucion y prestado servicios importantes, podrán obtener empleos en el Ejército mexicano, despues de haberse reabilitado, justificando sus servicios ante el Supremo Gobierno; ó ante el Soberano Congreso, si estuviere reunido.

Art. 3.º No podrán obtener tampoco empleo alguno en el Ejército, los militares que durante la última contienda civil, hayan permanecido neutrales.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule á quienes corresponda y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio nacional de México, Diciembre 27 de 1860.—Jesus G. Ortega.

GACETILLA.

DESAFIO.

El aspecto de la Catedral y otras iglesias cerradas en un pueblo católico, manifiesta el deseo de entrar en pugna con la autoridad pública, comprometióndola á que tome providencias enérgicas, que despierten la lucha entre lo que quieren llamar *ambas potestades*; hoy con la lengua á falta de las armas. Nosotros creemos que la autoridad civil está en el caso de no admitir el desafio, ni mezclarse en lo que no le incumbe, una vez el divorcio de la Iglesia y el Estado. Si por tal motivo se alterase de alguna manera la tranquilidad pública, el gobierno tendrá buen cuidado de castigar á los autores y promovedores, lo mismo que á los cómplices, sin mas respeto, que el que se debe á la igualdad ante la ley.

GUARDIA NACIONAL.

Recordamos que esta institucion tal como se ha puesto en otras épocas y muy especialmente en la de Comonfort, es viciosa en toda la estension de la palabra: aun está fresco el último golpe de Estado, para que lo olvidemos. La verdadera Guardia de la Nacion, consiste en que cada ciudadano esté armado dentro de su casa y pronto al llamado de las autoridades para los conflictos interiores ó exteriores. La Constitucion ya proveyó lo conveniente y cualquiera organizacion en batallones con cuarteles, pitos y tambores, seria

la sustitucion de un buen ejército á uno pésimo. Reflexiónese mucho sobre uno de los lemas de nuestro periódico.

AUTORIDADES.

Creemos que van á reponerse todás las del año de 57, mientras llega el Sr. Juárez. La medida es tan urgente, cuanto que sin ellas no andará esta gran máquina, ni pueden, con cebirse á cubierto las garantías individuales. Ha triunfado la Constitucion y leyes, cesando por forzosa consecuencia las medidas excepcionales y de circunstancias que ya pasaron. El pueblo ha recobrado sus derechos y uno de ellos es: elegir los funcionarios que faltan, aun cuando sea con el carácter de interinos.

No es un exceso por parte del general en jefe, disponerlo así, supuesto que la necesidad en este caso, debe ser la suprema ley. Las autoridades administrativas y judiciales son las primeras que deben reponerse y ante las cuales todo ha de ceder, prestándose el apoyo y proteccion que corresponde á la fuerza armada, rodeando á aquellas de toda la magestad que representan. Estos y no otros son los principios del Sr. Gonzalez Ortega, y los ciudadanos de la capital no deben temer que abuse ni un momento de su posicion.

ESPECTACULOS DE SANGRE.

Son muchos los que se nos han presentado en esta última época; y atendiendo á la delicadeza de corazon de nuestras damas de la capital, á su nombre suplicamos al señor general en jefe, mande descolgar los cadáveres puestos en la plaza de armas y cuyo objeto habrá ya sido cumplido.

TRANQUILIDAD PUBLICA.

En nada se ha alterado, á pesar del gran deseo que tenian de ello los conservadores de México. Mucho hemos sentido que algunos extranjeros hayan sacado sus banderas á plaza, manifestando temor de ser atropellados, lo que solo podria disimularse en los primeros momentos; pero nunca despues de las pruebas de moralidad que ha dado la poblacion y el Ejército federal, y que cualquiera podria traducir por un verdadero insulto. Retiren, pues, esos signos de miedo, que la autoridad vela constantemente por la quietud y tranquilidad de nacionales y extranjeros.

GEFE DE CONTRIBUCIONES.

Se ha nombrado interinamente al ciudadano José María Iglesias, ministro de Hacienda que fué en el gobierno de Comonfort. Su honradez, probidad é inteligencia, lo hacen muy á propósito para el buen desempeño de una plaza que sirvió de barrica sin fondo á sus antecesores.

PROFUGOS.

Un pasajero de la diligencia de Toluca, nos asegura haber encontrado antes de ayer en el camino, algunas de las tropas desbandadas. Fácil seria su aprehension si el pueblo no estuviere desarmado, porque van á ser el azote de la propiedad.

VENGANZAS.

La primera virtud de un republicano, es no ejercerlas: la ley castigará á los culpables; sin cuartel. Quédense á los conservadores esa conducta infame y no nos parezcamos jamás á ellos.

TROPAS.

México esperaba ver una entrada de todo el Ejército; pero es imposible disponerlo en poco tiempo. Acaso cuando llegue el Supremo Magistrado, tendremos ese espectáculo que nos recordará al Ejército trigarante.

PROCLAMA.

El Exmo. Sr. general en jefe ha espedido la siguiente:

“Jesus Gonzalez Ortega, general en jefe del Ejército federal, á los habitantes del Distrito:

Conciudadanos:—Tres años habeis permanecido aquí sujetos al capricho de falsos mandarines, que disponian despóticamente de vuestras vidas y propiedades. Nada ha sido sagrado para esos hombres que proclamaban garantías, y ninguna respetaban. Hoy vuestra situacion ha cambiado. Estoy aquí para defender vuestros legítimos derechos. Yo no vengo á ejercer ni á satisfacer venganzas. Vengo á dar respetabilidad á la ley, y á colocar á los supremos poderes de la Nacion en su legítimo Santuario. Pronto se hallarán en este lugar, y entonces cesará el poder discrecional que se me ha confiado.

Habitantes del Distrito: Volved á vuestras ocupaciones diarias, sin temor y sin desconfianza. Allí están, dispuestos á velar por vuestra seguridad, los valientes soldados del Ejército federal; esos soldados humildes, que si han vencido á sus enemigos en los campos de batalla, despues del triunfo han abrazado á sus hermanos.

Yo os ofrezco por garantía la moralidad de mis actos como jefe de las armas nacionales. Paz, órden, libertad, reforma; hé aquí la divisa de vuestro conciudadano y amigo.

México, Diciembre 25 de 1860.—Jesus Gonzalez Ortega.”

“Vicio Heróico y Virtud Criminal,” novela escrita para el actual estado moral de la República.”

Se avisa á los señores suscritores á la mencionada obra, que á la muerte de la reaccion (en paz descanse), cuyo llamado gobierno lo mató *dizque* por “herética é inmoral en primer grado,” la obra resucita.

Pronto hallarán la tercera y última entrega en la alacena de libros de D. Cristóbal de la Torre, portal de Agustinos; en la de cigarros de máquina, esquina del portal del Águila de Oro, y en la Librería Mexicana, esquina de los portales de Mercaderes y Agustinos, donde se encontrarán tambien los ejemplares de las dos primeras entregas que pudieron escaparse á la confiscacion.

VARIEDADES.

Documentos para la historia.

Legacion británica en México.—Confidencial.—El infrascrito, encargado de negocios de S. M. B., tiene el honor de comunicar á S. E. el ministro plenipotenciario de... que su gobierno se ha visto precisado á retirar de esta capital la legacion de S. M. en la República, y que tiene la intencion por consecuencia de dejar á México el sábado dirigiéndose á Jalapa, en donde por ahora fijará su residencia.

En atencion á las amigables relaciones que afortunadamente existen entre el gobierno de la reina su soberana y la R. de... el infrascrito ha juzgado oportuno incluirle

copia de la nota que dirigió al ministro de Negocios extranjeros del gobierno del general Miramon; en que constan las razones que obligaron al gobierno de S. M. á tomar esta decision.

No puedo menos de añadir, que estas incontrvertibles razones debian obligarlo aun mas por el conocimiento que tiene de las atrocidades que se refiere en generalidad, haber sido perpetradas recientemente en esta capital por miembros ó empleados inmediatos del gobierno.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad para presentar á S. E. el ministro plenipotenciario de... la seguridad de su mas alta consideracion.

México, Octubre 17 de 1860.—Jorge B. Mather.

Legacion Británica en México.—Copia.—El infrascrito, encargado de negocios de S. M. B., tiene el honor de informar á S. E. el Sr. D. Teodosio Lares, ministro ad-interim de negocios extranjeros, que ha recibido órden del gobierno de S. M. para dirigir al gobierno de S. E. el general Miramon, una nota del tenor siguiente:

“El gobierno de S. E. el general Miramon debia esperar que despues de desechar *ambos partidos* los términos de paz que el infrascrito tuvo instrucciones de proponer, el gobierno de S. M. daria otros pasos en sentido de su propia dignidad y que fuesen concilia-bles con los derechos é intereses de los súbditos británicos.

A la verdad debia esperarse que el gobierno de México que siempre manifestó deseos de buena armonía hacia el gobierno de S. M. se habria esforzado en fomentar relaciones amistosas por su propia seguridad, sino movido por respeto á la cortesía y leyes internacionales, escuchando los consejos desinteresados del gobierno de S. M., y respetando las personas y propiedades de sus súbditos.

Pero el gobierno de S. M. ha sido correspondido en lo que deseaba, [*sus representaciones y protestas mas especialmente con motivo de la reimposicion de contribuciones sobre capitales, han sido enteramente desatendidas*]; no se pasa un mes sin que se cometan mayores ultrajes con súbditos ingleses, perpetrándose espoliaciones á su propiedad.

El secretario de Estado de S. M. hace notar que no debe hablar de lo que sufren los mismos mexicanos ó atrocidades cometidas por varios cabecillas: tan horribles hechos afectan el nombre de toda la Nacion y debe ocasionar mas tarde ó mas temprano las represalias.

El gobierno de S. M. ha considerado, sin embargo, si era conveniente continuar en relaciones con un gobierno bajo el cual se toleran tales cosas, y ha decidido despues de penosas consideraciones, relevar de esta capital su legacion.

Por las razones anteriores se han dado instrucciones al infrascrito para cortar sus relaciones con el gobierno de S. E. el general Miramon y retirarse de México, sin poder consentir el gobierno de S. M. en volver á abrirlas con México como potencia civilizada, hasta que vea establecidos un gobierno que posea fundadas esperanzas de estabilidad ó un arreglo provisional que dé tal resultado.

La legacion de S. M. se establecerá por ahora en Jalapa, y el infrascrito se complace en añadir, conociendo los sentimientos de su gobierno hacia la República, que conti-

LA LIBERTAD.\*

I.

1.

¡Viva la libertad, madre del hombre!  
¡Gloria á la libertad, hija de Dios!  
¡Que al bendecirse su sagrado nombre  
Se incline el mundo, y que su paso alfombré  
Con las flores que brotan á su voz!

2.

Que todo en coro el universo cante:  
¡Viva la libertad, la libertad!  
De la existencia sol vivificante,  
Corazon de la vida palpitante  
Y del alma inmortal vitalidad!

(\*) Esta es la primera parte de un poema en que el autor se ha propuesto cantar la legitimidad y conveniencia, belleza y felicidad de la libertad en todos los sistemas filosóficos: aquí se la considera solamente bajo el deismo. Los versos desde el 10 de la tercera division, contienen parte de los principales principios y consecuencias de la filosofía de la ciencia económico-política, de la cual el mismo autor tiene escrita una obra que dará á luz no tarde.

6

ODA

11.

¡Gloria á la libertad, ella es el cielo  
De nuestra terrenal beatitud,  
Y el aire por dó el alma desde el suelo  
A Dios se eleva con etéreo vuelo  
En alas del amor y la virtud!

12.

¡Gloria á la libertad, himnos é incienso,  
Que le module el mundo al unison,  
Y que el amor en un celage denso  
Alee y estienda por su templo inmenso:  
Con infinita, eterna adoracion!

II.

1.

Quando Dios proyectó su mirada  
Por el caos oscuro y horrendo,  
De sus ojos la luz difundiendo,  
Y emanando su propia beldad;  
En el éter la luz propagada,  
Dió al espacio de júbilo un grito;  
Porque halló en el espacio infinito  
¡Libertad... libertad... libertad!...

A LA LIBERTAD.

7

2.

Y los soles, que van con sus mundos  
Paseando su espléndida gloria:  
Los planetas, que en órbita uatoria  
Vuelan sueltos en torno á su amor:  
De la tierra los senos fecundos,  
Que en la atmósfera el fuego reciben,  
Y al contacto amoroso conciben,  
Y á las auras producen su flor.

3.

Y en los campos las plantas y flores,  
Que á la faz de los cielos prosperan,  
Y en mazmorras las tristes murieran  
Por la ausencia del aire y la luz:  
Y en los bosques los bellos cantores,  
Que ostentando su arte y sus galas,  
Dan al viento su canto y sus alas  
Quando el cielo se quita el capuz:

4.

Y en las selvas los fuertes gigantes,  
Que la fuerza del hombre no doma:  
Y el leon, que do quiera que asoma  
Se abre en torno un dominio imperial:  
Y en los montes las aves pujantes,  
El venado y la linda gacela,  
Que en talaes parece que vuela  
Conlevada del viento genial: